Artículo: 4. Restitución
Revista: Nº43-44, año XI (En-Jun, 1943)
Autor: Jurisprudencia

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO

PUBLICADA SEMESTRALMENTE POR EL SEMINARIO DE DERECHO PRIVADO
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION Y ADMINISTRACION: ESC. DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES · CASILLA 49

AÑO XI · CONCEPCION (CHILE), ENERO · JUNIO DE 1943 · Nos. 43 Y 44

INDICE

	OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE CODIGO CIVIL, REDACTADO POR EL DOCTOR ANGEL OSSORIO	PAG.	1
HECTOR BRAIN RIOJA	PATROCINIO. COMPARECENCIA Y REPRESENTACION JUDICIALES.	"	19
ESTEBAN CRISOSTO BUSTOS	BREVES CONSIDERACIONES SOBRE EL DELITO DE USURA	"	37
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ	NATURALEZA JURIDICA DE LA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS (conclusión)	"	57
RAMON DOMINGUEZ BENAVENTE	LA CONSOLIDACION	"	83
	SOBRE EL REGIMEN NOTARIAL EN ARGENTINA	"	89
	MISCELANEAS JURIDICAS.		
	DEMASIAS LEGISLATIVAS	"	101
	JURISPRUDENCIA.		
	REIVINDICACION—INEFICACIA DE INSCRIPCIONES—ACCION PERSONAL	"	115
	REIVINDICACION	"	127
	COBRO DE PESOS	"	131
	RESTITUCION	"	139
	QUERELLA POSESORIA DE RESTITUCION	"	141
	COBRO EJECUTIVO DE PESOS	"	151

Artículo: 4. Restitución
Revista: Nº43-44, año XI (En-Jun, 1943)
Autor: Jurisprudencia

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ELENA SEPULVEDA DE DIAZ

CON ARMANDO DIAZ

RESTITUCION

DICIEMBRE 2 DE 1942

SUSPENSION DEL TERMINO PROBATORIO—LISTA DE TESTIGOS—PLAZO

DOCTRINA.— El incidente promovido a objeto de obtener la restitución del procedimiento, por su propia naturaleza suspende el término probatorio. Este empieza a correr desde que el que ha promovido el incidente, se desiste de él.

La circunstancia de haberse presentado la lista de testigos antes de que comience a correr el término de prueba, no acarrea la nulidad de la actuación en referencia.

Concepción, 2 de Diciembre de 1942.

Vistos y teniendo únicamente presente:

Que aun cuando de la presentación del demandado que rola a fs. 8, en que solicitaba la sustitución del procedimiento en el pleito, se desprende que éste quedó notificado tácitamente del auto de prueba que se lee a fs. 7, no obstante es del caso observar que el incidente instaurado en el referido escrito de fs. 8, por su naturaleza, suspendió la tramitación del juicio;

Que según aparece del escrito de fs. 13 del propio demandado don Armando Díaz, éste se desistió de la referida incidencia sobre sustitución de procedimiento con fecha 19 de Mayo del presente año; y del escrito de fs. 11, consta que el demandante don Diomedes Díaz presentó la lista de sus

Artículo: 4. Restitución
Revista: Nº43-44, año XI (En-Jun, 1943)
Autor: Jurisprudencia

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

testigos con fecha 16 de ese mes y año;

Que, en consecuencia, el término de prueba empezó a correr al producir sus efectos la resolución de 20 de Mayo último, que se registra a fs. 13 vta., y la circunstancia de haber presentado la parte demandante la lista de testigos con anterioridad al término indicado, no acarrea la nulidad de la actuación en referencia.

Por estas consideraciones, se confirma la resolución apelada de 3 de Junio del presente año, escrita a fs. 18, con costas del recurso.

Devuélvase.

Reemplácese el papel antes de notificar.

Humberto Bianchi V.— Lucas Sanhueza.— J. J. Veloso R.— Dictada por los señores Presidente de la Iltma. Corte, don Humberto Bianchi V. y Ministros en propiedad, don Lucas Sanhueza y don Juan J. Veloso R.— D. Martínez U., sec. supl.